



"2026, Año de la Educación para la Construcción de la Paz"

DEPENDENCIA: CONGRESO DEL ESTADO
SECCIÓN: DIP. ANGÉLICA PEÑALOZA
Oficio No.: XXV-AP-285-2026

Mexicali, Baja California a 05 mayo 2026

LIC. JAVIER SÁNCHEZ CHACÓN

Encargado de Despacho de la Dirección de Procesos Parlamentarios
Del Congreso del Estado de Baja California.

Presente. -

Por medio de la presente hago de su conocimiento, y a su vez de conformidad con los artículos 13, 27 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como lo establecido en los artículos 39, 55, 56 fracción VII, 57, 72, 77 TER y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; le solicito su apoyo para la transmisión en vivo, elaboración de proyecto de acta y apoyo técnico parlamentario, para la Sesión de la Comisión de Justicia, que se llevará a cabo el día **jueves 07 mayo 2026**; en punto de las **09:00 horas**, en la **Sala Mujeres Forjadoras de la Patria**, ubicada en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura, y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Aprobación del Acta de Sesión celebrada el día 24 marzo 2026.
4. Presentación, Lectura y en su caso aprobación de los siguientes:
 - a) *Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la Iniciativa por la que reforma el artículo 14, 75, 126, 140, 143 y 152, así como se adiciona el artículo 124 BIS y 137 BIS del Código Penal para el Estado de Baja California, tiene como objeto de que se defina de manera concreta lo que se entiende por dolo eventual e incorporar el tipo penal de homicidio y lesiones, presentada por la Diputada Evelyn Sánchez Sánchez, con adenda de fecha 27 febrero 2026 (Exp. 700/A2)*
 - b) *Proyecto de Dictamen de la Comisión de Justicia respecto de la Iniciativa por la que se reforma a los artículos 305, 306, 308 y crea el 333 BIS del Código Civil para el Estado de Baja California, tiene como objeto eliminar elementos sexistas en el cumplimiento de la obligación de proporcionar alimentos a hijas e hijos, así como de asegurar su cumplimiento de forma retroactiva, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende. (Exp. 362/A1).*
 - c) *Acuerdo del Dictamen 22 de la Comisión de Justicia, respecto de Iniciativas por las que se reforma el artículo 147 del Código Penal para el Estado de Baja California, referente a la modificación del delito de Homicidio y Lesiones, presentada por la Diputada Michelle Alejandra Tejeda Medina (Exp. 469/A1) y la Diputada Adriana Padilla Mendoza (Exp. 570/A1).*
5. Asuntos Generales.
6. Clausura.

Sin otro particular por el momento, esperamos contar con su presencia y agradeciendo de antemano su atención a la presente, me despido de Usted reiterándole mi distinguida consideración.

ATENTAMENTE

Diputada Norma Angélica Peñaloza Escobedo
Presidenta de la Comisión de Justicia de la XXV
Legislatura del Congreso del Estado de Baja California

06 MAY 2026

DESPACHADO
DIPUTADA ANGÉLICA PEÑALOZA ESCOBEDO